

ACTA SESIÓN PLENARIA

ACTA NUM. 01/02
FECHA: 11.02.02

SESIÓN
EXTRAORDINARIA URGENTE

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMÁN ZAPATA BRAVO

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. MIGUEL MORALES MOLINA

En Aldea del Rey, a once de febrero de dos mil dos, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **extraordinaria urgente**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- RATIFICACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA URGENCIA.

Por secretaría se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 apartado b) de

la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 abril es necesaria la ratificación por parte del Pleno para la celebración de esta sesión extraordinaria urgente.

Aprobada la urgencia por Unanimidad se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, el cual solicita la alteración en el orden del día pues se hallan presentes en la sala miembros de la junta directiva del Casino - asunto incluido en el punto tercero -, por lo que solicita sea debatido este asunto en primer lugar.

Aceptado se altera el orden pasando a debatir el punto tercero.

3.- POSIBLE CESIÓN EDIFICIO PROPIEDAD DEL CASINO “LA AMISTAD

Como consecuencia del escrito remitido por la Presidencia del Casino “La Amistad” de este Municipio, en el que se comunica la intención de ceder el actual edificio del mismo al Ayuntamiento para que sea destinado a centro de servicios sociales de mayores, juventud y mujeres.

Por Secretaría se informa del contenido de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 1372/1986 de 13 de junio que dice:

“Artículo 12

1. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.
2. No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto, no excede del valor de lo que se adquiere.
3. La aceptación de herencias se entenderá a beneficio de inventario.” Así mismo informa sobre la tramitación del expediente

Artículo 13. Si los bienes se hubieren adquirido bajo condición o modalidad de su afectación permanente a determinados destinos, se entenderá cumplida y consumada, cuando durante treinta años hubieren servido al mismo, y aunque luego dejaren de estarlo, por circunstancias sobrevenidas de interés público.

Asimismo se informa sobre el expediente a tramitar a fin de aceptar la cesión.

Tras diversas intervenciones la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente de aceptación de la cesión del edificio del Casino “La Amistad” con la condición de su afectación permanente a centro de servicios sociales de juventud, mujeres y mayores de la localidad, quedando el Ayuntamiento obligado al cumplimiento de la obligación en un plazo máximo de cinco años.

Segundo.- Iniciar conversaciones con los bares de la localidad que dispongan de salón, para que durante el tiempo en que se cumple la condición de afectación, los miembros del casino que lo deseen dispongan de un local donde reunirse, bajo una pequeña contraprestación económica que podría asumir el Ayuntamiento, para lo cual a propuesta del Concejal D. Flugencio Flox se crea una comisión informal para negociar con los distintos establecimientos de la localidad.

2º.- ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL.

Toma la palabra el Concejal de Educación y Cultura, D.- Inocente Sánchez, para exponer los antecedentes de la escuela de Música. Comienza diciendo que en el programa electoral de su partido ya se contemplaba la creación de la misma. Seguidamente indica que las obras del edificio de la Escuela de Música están en curso, si bien no se concluirán hasta bien avanzado este año. Y se pregunta por qué en este momento poner en marcha la creación formal de la misma. La respuesta es que tiene noticias de que la Junta de Comunidades próximamente va a aportar la actividad docente de estos centros mediante subvenciones para dotarlas de medios, y dichas ayudas se concederán a escuela ya creadas. No se subvencionará la creación de nuevas escuelas. De ahí la urgencia en crearlas para que cuando salga el Decreto regulador nos podamos acoger a las citadas ayudas.

Continúa diciendo que ha tenido reuniones previas con una persona originaria de Aldea del Rey que tiene una escuela de Música en Madrid (en diciembre), con la Directiva de la Asociación Musical Mozart y con los padres de los alumnos que hasta el momento estaban recibiendo enseñanza mediante la Universidad Popular (en Navidad) y en la reunión con los padres se indicó la necesidad de reanudar cuanto antes las clases una vez que los contratos con los monitores de música conclúan a finales de diciembre con objeto de dar continuidad a la enseñanza de la música.

A petición de grupo socialista convocó una reunión para que éstos conocieran de primera mano los detalles de la escuela de Música que propone crear en Aldea del Rey. Dicha reunión se celebró el día 2 de febrero. Fueron explicados con todo detalle los objetivos docentes de la escuela de música que se proponía.

Llegado el mes de febrero, y ante el comienzo de las clases, algunos padres y el grupo municipal socialista se alarman por la cuantía de las cuotas que deben pagar los alumnos, que son superiores a las que pagaran anteriormente por la Universidad Popular, si bien también es distinta la enseñanza que reciben, como reconoció el concejal D. Santiago Ciudad en la reunión (informe, a juicio del concejal D. Inocente Sánchez) que tuvo lugar el día 2 de febrero.

Este es el motivo por el que el equipo de gobierno convoca un pleno extraordinario con carácter de urgencia, fundamentalmente para debatir el tema y tomar los acuerdos que procedan.

A continuación, el concejal de Educación y Cultura propone:

- 1) Elaborar las bases que fijará el Ayuntamiento para la adjudicación mediante gestión indirecta.
- 2) Dotar de becas a los alumnos que reciban las clases de música de acuerdo con los siguientes criterios: ser o no familias numerosas y el nivel de ingresos brutos mensuales de la unidad familiar. Para ello, el Ayuntamiento, subvencionaría mediante el reintegro del dinero a los alumnos, los siguientes porcentajes:

INGRESOS BRUTOS MENSUALES	Familia no numerosa	Familia numerosa
Menos de 125.000 Ptas.	50 %	90 %
Entre 125.000 y 150.000 Ptas.	35 %	75 %
Entre 150.000 y 200.000 Ptas.	25 %	50 %
Más de 200.000 Ptas.	0 %	20 %

El equipo de gobierno admite negociar tanto los escalones como los porcentajes.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: “en primer lugar decir que la reunión que dice el Sr. Concejal que mantuvo con los padres sólo se quedó en el emplazamiento para una segunda reunión para discutir y acordar las condiciones, la cual, hasta la fecha no se ha convocado. Pero lo realmente grave es que la empresa de la que habla el Sr. Concejal, sin acuerdo de gestión indirecta y sin adjudicación, ya está impartiendo las clases en un local público.

Continúa diciendo el Sr. Ciudad Ruedas, me sorprende lo dicho por el Sr. Sánchez Ciudad con respecto a la reunión del pasado día 2 de febrero celebrada a petición de este grupo Municipal. Pensamos que a pesar de la ausencia del otro representante del G.P. usted representaba a su grupo, porque en esa reunión se hablaron de cosas concretas, de precios concretos y de soluciones y alternativas concretas. Mi sorpresa es cuando me dice el Sr. Sánchez Ciudad que era una reunión informal y que lo allí acordado no tenía valor alguno. En esa reunión se manejó un principio básico, que entendí unánime, y era la creación de la escuela de música municipal, ya que como bien ha dicho era una propuesta electoral del PSOE, a lo que nosotros nos oponemos radicalmente es a que a través de subvenciones públicas se beneficie a empresas privadas, además falseando datos, porque en la propuesta que se pretende remitir a la Junta de Comunidades se habla de 129 alumnos, - totalmente falso -. Así mismo, nos oponemos radicalmente a que la gestión indirecta lleve a un aumento de las cuotas, como ha ocurrido con la gestión indirecta de otros servicios como el agua, en un 300%, entenderíamos una cierta subida de las cuotas para determinadas enseñanzas novedosas y una cierta subida por la mejora de la calidad, pero en ningún caso para la enseñanza que se viene realizando que es básicamente lenguajes musical e instrumentación y que cuesta 2.000 pesetas/mes. Lo evidente es que para el padre que con 2.000 pesetas al mes estaba preparando a su hijo para ingresar en el conservatorio, salvo que tenga la suerte de poder recibir esas becas – tramos- propuestos por el E.G., por el mismo servicio van a pagar 5.500 pesetas.

Por lo tanto, y así lo manifesté en la citada reunión, estaríamos de acuerdo con la gestión indirecta y con unas cuotas más elevadas para todo lo que suponga novedad en la enseñanza, pero no vamos a aceptar una subida de las cuotas por la enseñanza que se venía impartiendo anteriormente, que como ya he dicho es lenguaje musical e instrumentación y que la cuota era 2.000

pesetas mensuales, porque además entendemos que si va a llevar el marchamo de Municipal, tiene que llevar consigo el apoyo financiero municipal que repercute en los ciudadanos, rebajando las cuotas. Pero independientemente de esto, consideramos, después de un estudio de las cuotas propuestas por la empresa, que teniendo local gratis y todos los gastos anejos que eso lleva, limpieza, calefacción etc. más una subvención consignada por el E.G. para la escuela de música, de casi 1 millón de pesetas, que las cuotas propuestas por la empresa son realmente exageradas, a nosotros nos parece un auténtico disparate.

Por todo lo expuesto nuestra propuesta es la ya explicada, unas cuotas más elevadas – racionales y comedidas- para todo lo que suponga novedad en la enseñanza y para la enseñanza que se venía impartiendo anteriormente, que como ya he dicho es lenguajes musicales e instrumentación, una cuota de 2.000 pesetas mensuales que es lo que se venía pagando o como mucho 2.500 pesetas..

Solicita la palabra el Concejal de Educación y Cultura, D. Inocente Sánchez Ciudad y dice en primer lugar manifestar que en la reunión del día 2 de febrero en ningún momento se dijo que representaba al E.G. y que lo allí tratado era vinculante, por lo tanto vuelvo a repetir lo dicho, yo asistí por deferencia hacia el G.M.S. para que la empresa le diera la información que solicitaban.

En esa misma reunión usted aceptó y estuvo de acuerdo con el proyecto educativo y reconoció que no tenía nada que ver con lo que se estaba impartiendo anteriormente, lo que ahora no parece reconocer.

Con respecto a lo que manifiesta usted con relación a que la empresa está funcionando sin adjudicación, efectivamente no existe adjudicación a ninguna empresa, ni existe en la actualidad gestión indirecta, hay una serie de monitores impartiendo clases, por dos razones; en primer lugar para no perder continuidad en las enseñanzas y en segundo lugar como medida experimental.

En cuanto a los precios o las cuotas presentadas por la empresa, en primer lugar hay que tener en cuenta diversos factores, por un lado el número de horas de enseñanza y por otro la calidad de la misma, por lo que siendo más horas es lógico que el precio sea mayor. Pero independientemente de esto a mí también me han parecido unos precios un poco elevados, pero ahí sí es el Ayuntamiento el que puede o no aceptarlos, ésa es la propuesta de la empresa y el Ayuntamiento tiene la facultad de aceptarlos o no.

En cuanto a que el Ayuntamiento está falseando datos, no es cierto, porque el documento que usted tiene no es ningún documento del Ayuntamiento, sino el proyecto que ha presentado la

empresa al Ayuntamiento, y que además es un proyecto estándar y que por supuesto ni se ha enviado a ningún sitio, ni tiene valor alguno legal hasta que no se apruebe por el Ayuntamiento.

Continúa diciendo, en contestación a la pregunta del Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez el primer mes los alumnos pagarán las cuotas que la empresa ha presentado y en caso de que el Ayuntamiento acordase una subvención se le reintegrará a los alumnos las cuotas satisfechas de más.

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: “tan sólo aclarar dos cuestiones, en primer lugar a este G.M.S. se nos citó a la reunión del día 2, para conseguir que se realizase la gestión indirecta por el procedimiento negociado sin publicidad con el beneplácito de este grupo y así hacer lo que quisieran, lo que pasa es que este G.M.S. dijo que no estaba de acuerdo. En segundo lugar, como ustedes son tan amantes de las comparaciones, les voy a dar tres datos, en Calzada se dan los mismos contenidos que aquí se pretenden dar, gratis, a través de la U.P., en Tomelloso un curso completo de las materias que aquí se pretenden dar, por 5.000 pesetas y en Miguelterra con una escuela de música del mismo prestigio que el conservatorio por 2.000 pesetas.

Continúa diciendo el Sr. Ciudad Ruedas: lo que sí quiero que quede claro y que conste en acta es, que si este G.M.S. aceptase las condiciones, y se hiciese una gestión indirecta por el procedimiento mencionado, antes sería una empresa del pueblo que alguien de fuera.

Interviene el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez para manifestar: en primer lugar, que las condiciones las debe poner el Ayuntamiento y no la empresa, y que será la empresa la que deberá aceptar o no las condiciones y no al contrario, y si para eso tenemos que reconocer nuestro error se hace y se empieza de nuevo si es necesario, pero lo que no podemos hacer, es aceptar unas condiciones con las que no estamos de acuerdo, porque yo he oído numerosas críticas a las condiciones puestas por la empresa y creo que la gente no está de acuerdo. Yo personalmente me ofrezco para negociar con la empresa.

Tras diversas intervenciones se someten a votación las siguientes cuestiones adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.- Sistema de gestión indirecta para el servicio de la escuela municipal de música y danza creada por acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2001, aprobado por MAYORÍA, con la abstención de los Sres. Concejales del G.M.S.

Segundo.- El procedimiento para la contratación de la empresa será el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, con las siguientes condiciones que se determinarán en el Pliego de Cláusulas:

- a) En cuanto al precio de las cuotas a satisfacer por los alumnos:

- Leguaje musical e instrumentación con el mismo número de horas y mismo plan de enseñanza, las cuotas no superaran las 2.500 pesetas mensuales.
 - Resto de especialidades cuotas superiores, pero racionales y comedidas.
- b) De no llegar a un acuerdo con ninguna empresa, se gestionará directamente por el Ayuntamiento a través de la U.P. con las cuotas antes mencionadas.

Este punto queda aprobado por *UNANIMIDAD*.

Tercero.- Crear una Comisión especial para el estudio y la negociación con las distintas empresas de las condiciones antes acordadas cuya composición es:

- D. Inocente Sánchez Ciudad (Concejal PP)
- D. Claro Barba Merino (Concejal PP)
- D. Fulgencio Flox Rodríguez (Concejal PP)
- D. Santiago Ciudad Ruedas (Concejal PSOE)
- D. José Luis González Rodríguez (Concejal PSOE)

Este punto queda aprobado por UNANIMIDAD.

4º.- PROTOCOLO, ASUNTO INCLUIDO A PETICIÓN DEL G.M.S.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente al Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas manifiesta: Este tema del protocolo fue una propuesta del E.G., que fue aprobada por el Pleno después de un largo debate y que tengo que decir que la experiencia ha demostrado que no han sido muy bien acogidas ni por el pueblo no por los propios Concejales.

Por otra parte, consideramos que el E.G. se está saltando normas elementalísimas de protocolo, es más, a las que nosotros llamaríamos de educación democrática. Me estoy refiriendo a que aún sabiendo el E.G. que existen actos oficiales a los que mi grupo no asiste, básicamente por convencimiento, el E.G. está en la obligación, y nosotros lo haríamos por salud democrática, de cursar invitación a los 5 Concejales de la Oposición a los actos institucionales u oficiales que se celebren. En primer lugar, porque es una cuestión de protocolo, y en segundo lugar, porque consideramos que cuando es un acto institucional deben estar todos los representantes municipales los cuales son once, los del E.G. y los de la Oposición.

Resulta francamente decepcionante la actitud del E.G. con la obsesión enfermiza de ningunear a los Concejales de la Oposición. Quiero que quede claro que no nos sentimos especialmente molestos por esta actitud, pero si quiero dejar constancia, y a la vez manifestar, que esta actitud no dice nada de quien la ejerce.

Interviene el Portavoz del E. G. Sr. Barba Merino y dice: Antes de nada, decir que el acuerdo de Pleno sobre el protocolo sólo se refería a la cuestión de procesiones y no a otros actos públicos, aunque si ustedes lo desean se puede estudiar la extensión a otros actos. No entiendo que habiendo manifestado públicamente su desacuerdo con los actos a los que se refiere (elección de Miss Castilla-La Mancha) reivindique el no haber sido invitado a dicho acto. Por otro lado, sí es cierto que

